



PS/3500

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 01 DIC 2022

**VISTO:** la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP-15) y reuniones conexas: 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Protocolo de Cartagena (CP-MOP-10), 4ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Protocolo de Nagoya (NP-MOP-4) y 5ª Reunión del Grupo de Composición Abierta sobre el Marco Global Pos 2020 (WG2020-5), a llevarse a cabo del 7 al 19 de diciembre de 2022, en la ciudad de Montreal, Canadá;

**RESULTANDO:** I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca propuso designar en Misión Oficial sin costo a la Ing. Agr. PhD María Alejandra Ferenczi, quien se desempeña como Gerente de Bioseguridad en la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA) de esta Secretaría de Estado;

II) que en el marco del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) se está negociando el Marco Global Post 2020, cuyo alcance y objetivos serán decisivos para la actualización de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y su plan de acción;

III) que el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología, es un instrumento internacional que administra los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados (OVM) que resultan de la aplicación de la biotecnología moderna y fuera ratificado por Uruguay el 12 de agosto de 2011, mediante la Ley Nº 18.792;

IV) que el Protocolo de Nagoya, tiene como objetivo brindar un marco jurídico para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven

2022-7-9-00000-13

en la utilización de recursos genéticos y fue ratificado por Uruguay el 24 de junio de 2014 mediante la Ley N° 19.927, de 18 de diciembre de 2020;

V) que la participación en este evento no genera costos para el Estado, ya que los gastos de traslados y estadía, serán de cargo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura;

**CONSIDERANDO:** la importancia estratégica del evento de referencia;

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

**EI PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

**RESUELVE:**

1º) Desígnase en Misión Oficial sin costo, del 7 al 20 de diciembre de 2022, a la Ing. Agr. PhD María Alejandra Ferenczi, Gerente de Bioseguridad en la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de: la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP-15) y reuniones conexas: 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Protocolo de Cartagena (CP-MOP-10), 4ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Protocolo de Nagoya (NP-MOP-4) y 5ª Reunión del Grupo de Composición Abierta sobre el Marco Global Pos 2020 (WG2020-5), a llevarse a cabo del 7 al 19 de diciembre de 2022, en la ciudad de Montreal, Canadá.



2º) Establécese que los costos de traslados, estadía y seguro de viajero, serán cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA) y a la División Recursos Humanos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República